



I. PRINCIPADO DE ASTURIAS

• OTRAS DISPOSICIONES

CONSEJERÍA DE PRESIDENCIA, RETO DEMOGRÁFICO, IGUALDAD Y TURISMO

RESOLUCIÓN de 18 de mayo de 2026, de la Consejería de Presidencia, Reto Demográfico, Igualdad y Turismo, por la que se ordena la publicación del Convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo para la integración de la escuela infantil municipal en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolias".

Habiéndose suscrito con fecha 15 de mayo de 2026 el convenio de colaboración entre la Administración del Principado de Asturias y el Ayuntamiento de Tineo para la integración de la escuela infantil municipal en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolias", de acuerdo con el artículo 11.8 de la Ley del Principado de Asturias 2/1995, de 13 de marzo, sobre Régimen Jurídico de la Administración, en la redacción dada por la Ley del Principado de Asturias 4/2025, de 19 de noviembre, que prevé la obligatoriedad de la publicación de los convenios de colaboración en el *Boletín Oficial del Principado de Asturias*,

RESUELVO

Publicar el mencionado convenio como anexo a esta resolución.

En Oviedo, a 18 de mayo de 2026.—La Viceconsejera de Coordinación de Gobierno, P. D. (Resolución de 19/03/2026 BOPA n.º 56 de 23/03/2026).—Cód. 2026-04157.



CONVENIO DE COLABORACIÓN ENTRE LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS Y EL AYUNTAMIENTO DE TINEO PARA LA INTEGRACIÓN DE LA ESCUELA INFANTIL MUNICIPAL EN LA RED AUTONÓMICA DE ESCUELAS INFANTILES "LES ESCUELINES/ AS ESCOLIAS"

En Oviedo, a 15 de mayo de 2026.

REUNIDAS

Doña Eva Ledo Cabaleiro, Consejera de Educación del Principado de Asturias, designada expresamente para este acto en virtud del Acuerdo de Consejo de Gobierno de 11 de mayo de 2026, en nombre y representación de la Comunidad Autónoma, y

Doña María Montserrat Fernández Álvarez, Alcaldesa Presidenta del Ayuntamiento de Tineo, en virtud de las facultades que le atribuye el artículo 21.1 de la Ley 7/1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases de Régimen Local, y previo acuerdo plenario de fecha 1 de abril de 2026.

Ambas partes comparecientes, en la calidad en que cada una interviene, se reconocen capacidad legal para suscribir el presente Convenio, y a tal fin,

EXPONEN QUE:

Primero. - El Principado de Asturias ostenta competencias en materia de enseñanza no universitaria, de conformidad con lo previsto en el artículo 18 del Estatuto de Autonomía del Principado de Asturias, que atribuye a la comunidad autónoma las competencias de desarrollo y ejecución de la legislación estatal en materia de enseñanza en toda su extensión, niveles y grados, modalidades y especialidades.

Por su parte, la Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, regula el primer ciclo de educación infantil, que comprende hasta los tres años, como un ciclo más dentro de la etapa educativa de educación infantil, manteniendo su carácter voluntario y disponiendo su implantación de manera progresiva, planificada y colaborativa.

Segundo. - La Ley 5/2024, de 13 de noviembre, del Principado de Asturias, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales, establece en su artículo 2 que:

1. La Red Autonómica de Escuelas Infantiles, que se denominará «Les Escuelines/As Escolias», y cuya implantación tendrá carácter progresivo, la conformarán las escuelas infantiles de titularidad autonómica existentes o que puedan llegar a existir, así como

aquellas de titularidad municipal que voluntariamente se integren en la red autonómica conforme a lo dispuesto en la presente ley.

2. La gestión de la red será centralizada por parte de la Administración autonómica, a través de la Consejería competente en materia educativa.

Tercero. - El artículo 10 de la citada ley prevé que el convenio de colaboración será el instrumento que articule y concrete la integración de las escuelas infantiles en la red autonómica, especificando los medios personales y materiales que se traspasan. Asimismo, relacionará todos los contratos administrativos que se encuentren en vigor y sean necesarios para la prestación del servicio a efectos de la subrogación en ellos por parte de la Administración del Principado de Asturias.

Cuarto. - El Ayuntamiento de Tineo tiene suscrito convenio de colaboración con el Principado de Asturias en el marco del Plan de Ordenación de Escuelas del Primer Ciclo de Educación Infantil para el sostenimiento de la escuela infantil municipal que a continuación se especifica:

Escuela Infantil de Tineo.

Número de aulas: Tres (3).

Capacidad: Setenta y ocho (78) alumnos.

Quinto. - El Ayuntamiento de Tineo ha manifestado su voluntad de integrar la referida escuela infantil municipal en la Red de Escuelas Infantiles Autonómicas, a través de escrito presentado en el plazo otorgado a tal efecto.

En consecuencia, la Administración del Principado de Asturias, a través de la Consejería de Educación, y el Ayuntamiento de Tineo celebran el presente Convenio, que se sujetará a las siguientes

CLÁUSULAS

PRIMERA. - Objeto.

Es objeto del presente Convenio concretar y establecer los términos de la integración de la escuela infantil municipal del Ayuntamiento de Tineo en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/As Escolías" y en concreto:

- a)** Determinar la escuela infantil municipal que se traspasa al Principado de Asturias para su integración en Red Autonómica de Escuelas Infantiles de la Administración del Principado de Asturias.
- b)** Establecer los bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.
- c)** Relacionar al personal adscrito a los servicios que se traspasan para su integración en la plantilla del Principado de Asturias.
- d)** Determinar la documentación y expedientes de los servicios que se traspasan.
- e)** Establecer la fecha de efectividad de la integración.
- f)** Establecer eventuales compensaciones económicas.

SEGUNDA. - Integración de la escuela municipal.

La escuela infantil municipal que a continuación se especifica pasará a integrarse en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles "Les Escuelines/ As Escolias":

Escuela Infantil de Tineo.

Número de aulas: Tres (3).

Capacidad: Setenta y ocho (78) alumnos.

Ubicación: Travesía Verdeamor, 24, 33870, Tineo.

A partir de la efectiva integración de la indicada escuela infantil en la Red Autonómica, el servicio pasará ser gestionado de manera directa por la Administración del Principado de Asturias a través de la Consejería competente en materia educativa, en los términos previstos en la Ley del Principado de Asturias 5/2024, de 13 de noviembre, por la que se establece la Red Autonómica de Escuelas Infantiles, se regula su extensión y la integración en la misma de las Escuelas Infantiles Municipales, en la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, en la normativa de empleo público y en los convenios colectivos que resulten de aplicación, y en lo establecido en el presente convenio.

El funcionamiento de la escuela que se integra en la Red Autonómica de Escuelas Infantiles se regirá por lo previsto en la Ley Orgánica 2/ 2006, de Educación, modificada por Ley Orgánica 3/2020, el resto de la normativa estatal que en materia de educación resulte aplicable, así como por la normativa reglamentaria autonómica reguladora de los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias así como por los decretos autonómicos que regulen la ordenación y el currículo de la Educación Infantil en el Principado de Asturias, y demás normativa de aplicación del Principado de Asturias, en particular en lo referente a:

- Calendarios de apertura.
- Requisitos de plantilla mínima y titulación académica del personal.
- Ratios personal-niño y aula-niño.
- Régimen de funcionamiento.
- Requisitos de espacios, instalaciones y equipamientos.
- Instrucciones académicas de funcionamiento.
- Órganos de gestión.
- Criterios y baremo de admisión de alumnos.
- Régimen Económico del centro.

TERCERA. - Bienes, derechos y obligaciones que se traspasan.

El Ayuntamiento de Tineo traspasa a la Administración del Principado de Asturias los bienes y derechos y obligaciones necesarios para la efectiva prestación del servicio, que se relacionan en los anexos al presente convenio y en concreto:

- a) Bienes muebles.** El Ayuntamiento de Tineo traspasa a la Administración del Principado de Asturias la relación de bienes y derechos que se relacionan como **Anexo I** al presente convenio.

Con carácter previo a la efectiva integración de la escuela infantil, ambas administraciones formalizarán las actas de entrega y recepción del mobiliario, electrodomésticos, equipos de lencería, menaje juguetería, material didáctico y cualquier

otro material inventariable necesario para la prestación del servicio, correspondiente a cada escuela y unidad que se integra.

- b) Bienes inmuebles.** Los bienes inmuebles que albergan la escuela infantil municipal y que se relacionan en el **Anexo II** del presente convenio seguirán afectados al servicio público educativo y permanecerán como sede de la escuela infantil. Se traspasa a la Administración del Principado de Asturias el derecho de uso de estos inmuebles para la prestación del servicio educativo que asume en virtud de este convenio, si bien la propiedad del inmueble seguirá siendo municipal, por lo que los gastos de mantenimiento, conservación y vigilancia corresponderán al ayuntamiento en los términos previstos en la Ley 7 / 1985, de 2 de abril, reguladora de las Bases del Régimen Local y en la normativa básica educativa.

Consta en el expediente informe favorable del Servicio de Infraestructuras Educativas de la Consejería de Educación acerca del cumplimiento de los requisitos establecidos en el Decreto 27/2015, de 15 de abril, por el que se establecen los requisitos de los centros que impartan el primer ciclo de educación infantil y se regula la organización y funcionamiento de las escuelas de educación infantil en el Principado de Asturias y demás normativa de aplicación.

- c) Derechos y obligaciones.** Se traspasan a la Administración del Principado de Asturias los derechos y obligaciones derivados de los contratos administrativos suscritos por el ayuntamiento vinculados a la gestión de la escuela infantil municipal relacionados en el **Anexo III**. Consecuentemente, el Principado de Asturias se subroga en la posición del ayuntamiento respecto de los referidos derechos y obligaciones.

Los derechos y obligaciones adquiridos por el ayuntamiento a través de expedientes administrativos ya finalizados serán objeto de subrogación por parte de la comunidad autónoma en el marco competencial que a cada administración le corresponde.

Los derechos y obligaciones derivados de procedimientos vinculados a la gestión de la escuela infantil que se encuentren en trámite a la fecha efectiva de integración se traspasarán a la Administración del Principado de Asturias una vez hayan sido resueltos por el ayuntamiento. En este mismo sentido, los recursos administrativos y, en su caso, jurisdiccionales contra resoluciones de la administración local se tramitarán y resolverán por los órganos de esta, y las consecuencias económicas desfavorables que en su caso resulten serán de cuenta de quien hubiere adoptado la resolución definitiva.

En este sentido, consta en el anexo III un procedimiento judicial seguido contra el ayuntamiento de Tineo a instancia de la trabajadora de la escuela infantil municipal que se especifica como interesada en el citado anexo.

En ningún caso la Administración del Principado de Asturias se hará cargo de las deudas líquidas, vencidas y exigibles adquiridas por el ayuntamiento con anterioridad a la fecha de la efectiva integración, ya sean derivadas de liquidaciones pendientes de contratos administrativos, impagos de impuestos, nóminas o seguridad social, u otros similares.

CUARTA. - Personal adscrito a la escuela infantil.

Se integran en la plantilla de la Administración del Principado de Asturias las personas de la plantilla del Ayuntamiento de Tineo con la categoría laboral de Técnico o Técnica de Educación

Infantil (o categoría equivalente del convenio colectivo de aplicación), la persona que ejerce la dirección de la escuela y las personas pertenecientes a otras categorías que prestan servicios de manera directa en la escuela, que figuran en la relación nominal anexa (**Anexo IV**) al presente convenio, que consta certificada por la Secretaría General del Ayuntamiento u órgano equivalente, con la situación administrativa, el régimen retributivo, categoría y puesto de trabajo entre otras cuestiones.

El personal integrado conservará el conjunto de sus derechos laborales y categoría profesional derivados de sus correspondientes contratos de trabajo en los términos establecidos en el artículo 44 del texto refundido de la Ley del Estatuto de los Trabajadores, aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2015, de 23 de octubre.

Ambas administraciones informarán a los representantes legales de los trabajadores de la integración, fecha prevista para la misma y sus efectos.

QUINTA. - Identificación de plazas que no han sido objeto de proceso de estabilización de empleo temporal.

El ayuntamiento no ha identificado plazas que, habiendo reunido los requisitos establecidos por la Ley 20/2021, de 28 de diciembre, de medidas urgentes para la reducción de la temporalidad en el empleo público, no hayan sido objeto del correspondiente proceso de estabilización de empleo temporal, y que, por tanto, deban ser incorporadas en la oferta de empleo público del Principado de Asturias de manera diferenciada y que sean susceptibles de proveerse con carácter extraordinario, y por una sola vez, por el sistema selectivo que a tal efecto se acuerde con las organizaciones sindicales atendiendo a las especiales circunstancias que concurren, todo ello dentro del marco legal establecido.

SEXTA. - Documentación y expedientes correspondientes a los medios materiales y personales que se traspasan a la Administración del Principado de Asturias.

En el plazo de un mes a partir de la firma del presente convenio y como condición para la efectiva integración, el ayuntamiento hará entrega a los órganos correspondientes de la comunidad autónoma, de copia certificada de todos los expedientes que se traspasan y demás documentación necesaria para la prestación del servicio.

Asimismo, se hará entrega de una copia certificada de los expedientes del personal traspasado, así como de las certificaciones de haberes correspondientes al ejercicio de 2026.

SÉPTIMA. - Fecha de efectos.

Las partes acuerdan fijar como fecha de efectos de la integración el 1 de junio de 2026.

OCTAVA. – Compensaciones.

El coste económico de la prestación del servicio en régimen de gratuidad será asumido por la Administración del Principado de Asturias con cargo a los créditos previstos en el presupuesto de gastos de la Consejería de Educación. No procede compensación económica a favor del Principado de Asturias por no existir diferencia entre la subvención otorgada y las

obligaciones adquiridas en las que se haya de subrogar la Administración del Principado de Asturias.

NOVENA. - Seguimiento e interpretación.

Se creará una Comisión Técnica de Seguimiento del Convenio, integrada por al menos dos representantes de la Consejería de Educación, designados por el titular de la misma, y otros dos del ayuntamiento.

La Comisión tendrá como funciones principales velar por la adecuada ejecución del convenio, así como la interpretación de su clausulado.

Se reunirá a petición de cualquiera de las partes, pudiendo emitir informes sobre su cumplimiento y elaborar las propuestas que considere oportunas.

DÉCIMA. - Vigencia y modificación del convenio.

El presente convenio de colaboración entrará en vigor una vez se haya inscrito en el Registro de Convenios de la Comunidad Autónoma y publicado en el Boletín Oficial del Principado de Asturias y su duración vendrá determinada por el tiempo indispensable para la resolución de cualquier cuestión derivada de la efectiva integración, siendo el plazo máximo de vigencia de 4 años.

En cualquier momento antes de la finalización del plazo previsto, la Consejería de Educación o el Ayuntamiento de Tineo podrán acordar unánimemente su prórroga por un período de hasta cuatro años adicionales o su extinción.

Cualquier modificación del contenido del presente convenio exigirá el acuerdo unánime de ambas partes y la redacción y aprobación de la correspondiente Adenda.

DÉCIMO PRIMERA. - Resolución.

El presente Convenio se extingue por el cumplimiento de las actuaciones que constituyen su objeto o por incurrir en causa de resolución.

Son causas de resolución las contenidas en el artículo 51.2 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público.

DÉCIMO SEGUNDA. - Jurisdicción.

Las cuestiones litigiosas que puedan surgir en la interpretación y cumplimiento del presente Convenio serán de conocimiento y competencia del Orden Jurisdiccional Contencioso-Administrativo.



DÉCIMO TERCERA. -Transparencia.

El Convenio suscrito será puesto a disposición de la ciudadanía en el correspondiente Portal de Transparencia, de conformidad con la normativa estatal y autonómica vigente en la materia.

En prueba de conformidad se firma, por cuadruplicado, en el lugar y fecha indicados.

POR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS

POR EL AYUNTAMIENTO DE TINEO

LA CONSEJERA DE EDUCACIÓN

LA ALCALDESA PRESIDENTA

Eva Ledo Cabaleiro

María Montserrat Fernández Álvarez

ANEXO I: RELACIÓN DE BIENES MUEBLES QUE SE TRASPASAN A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3
AYUNTAMIENTO DE TINEO
Escuela infantil de Tineo

Mobiliario

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MESA COCINA 120X80	1	BUENO	COCINA	
	SILLAS COCINA	4	BUENO	COCINA	
	COLCHÓN CAMBIADOR CURVO	1	BUENO	AULA 0-1	
	MESA BEBÉ COLECTIVA PARA 8	1	BUENO	AULA0-1	
	HAMACA JANE	3	BUENO	AULA 0-1	
	TUMBONA COMFORT	4	BUENO	AULA 0-1	
	ESPEJO METACRILATO 100X50	3	BUENO	AULA 0-1 , AULA 1-2,AULA 2-3	
	BARRA DE EQUILIBRIO DE MADERA	1	BUENO	AULA 0-1	
	PERCHERO CASILLERO 6	1	BUENO	AULA 0-1	
	ESTANTERÍA CASILLEROS 10	1	BUENO	AULA 0-1	
	MESA RECTANGULAR 120X60 T1	1	BUENO	AULA 0-1	
	SILLA HAYA CON BRAZOS T1	4	BUENO	AULA 0-1	
	ESTANTERÍA KALLAX IKEA	2	BUENO	AULA 0-1, AULA 2-3	
	MUEBLE CON 2 ALTURAS	1	BUENO	AULA 0-1	
	SILLA MADERA ADULTO	2	BUENO	AULA 0-1	
	SILLON MADERA POANG IKEA	1	BUENO	AULA 0-1	

Página 8 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MUEBLE CON 6 PUERTAS	1	BUENO	AULA 0-1	
	CUNA CON BARROTES	7	BUENO	AULA 0-1	
	COLCHONES CUNA	7	BUENO	AULA 0-1	
	MUEBLE CON 2 ALTURAS	2	BUENO	AULA 1-2	
	MUEBLE CON 3 ALTURAS Y CUBETAS VARIAS	1	BUENO	AULA1-2	
	MUEBLE CON 6 PUERTAS	1	BUENO	AULA 1-2	
	ARMARIO CON 2 PUERTAS Y 4 ESTANTES	1	BUENO	AULA 1-2	
	PERCHERO CASILLERO 6	2	BUENO	AULA 1-2	
	ESTANTERÍA CASILLEROS 10	1	BUENO	AULA 1-2	
	MESA CITRUS EN U 150X100 T1	2	BUENO	AULA 1-2	
	SILLA HAYA EUROPA T1	13	BUENO	AULA 1-2	
	COLCHÓN CAMBIADOR CURVO	2	BUENO	AULA 1-2	
	CAMA APILABLE 110X54	10	BUENO	AULA 1-3	
	CAMA APILABLE 130X54	29	BUENO	AULA 1-2	
	RUEDAS CAMITAS APILABLES	20	BUENO	AULA 1-2	
	REVISTERO MADERA IKEA	2	BUENO	AULA 0-1 AULA 1-2	
	PERCHERO CASILLERO 6	6	BUENO	AULA 0-1 AULA 1-2 AULA 2-3	
	MUEBLE CON 3 ALTURAS Y CUBETAS VARIAS	1	BUENO	AULA 2-3	

Página 9 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	MUEBLE CON 3 ALTURAS	1	BUENO	AULA 2-3	
	ESTANTERÍA LIBRERÍA 3ALTURAS	1	BUENO	AULA 2-3	
	MESA RECTANGULAR 120X60 T2	4	BUENO	AULA 2-3	
	SILLA METÁLICA 4 PATAS T2	20	BUENO	AULA 2-3	
	MUEBLE CON 6 PUERTAS	1	BUENO	AULA 2-3	
	COCINITA DE MADERA	1	BUENO	AULA 1-2	
	MESA CITRUS EN U 150X100 T1	4	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	MESA PLEGADA 150X70 T2	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	SILLAS HAYA MADERAT1	20	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	SILLAS METÁLICA 4 PATAS T1	8	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	SOFÁ 2 PLAZAS BASIC	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	ESTANTERÍA LIBRERÍA 3ALTURAS	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	ARMARIO CON 2 PUERTAS Y 4 ESTANTES	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	ARMARIO COMBI CON PUERTAS Y 2 ESTANTES	2	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	CARRO LIBRERÍA CON RUEDAS	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	MUEBLE CON 2 ALTURAS	2	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	MESA ESCRITORIO JG	1	BUENO	DIRECCIÓN	
	CAJONERA DE 3 CON RUEDAS JC	1	BUENO	DIRECCIÓN	
	SILLA DE OFICINA	1	BUENO	DIRECCIÓN	

Página 10 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	SILLA DE OFICINA METALICA	2	BUENO	DIRECCIÓN	
	ARCHIVADOR DE 2 PUERTAS JC	1	BUENO	DIRECCIÓN	
	MESA DE LUZ CON PATAS DE MADERA 100X40	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	TAQUILLAS METÁLICAS 8 PUERTAS MEGABLOCK	1	BUENO	PASILLO	
	PAPELERAS PEDAL	7	BUENO	EN TODAS LAS DEPENDENCIAS	
	DISPENSADOR PAPEL MANOS	6	BUENO	EN TODAS LAS DEPENDENCIAS	
	DISPENSADOR JABÓN	6	BUENO	EN TODAS LAS DEPENDENCIAS	
	PROTECTOR DE ENCHUFES	20	BUENO	EN TODAS LAS DEPENDENCIAS	
	CERRADURAS DE SEGURIDAD	8	BUENO	EN TODAS LAS DEPENDENCIAS	
	CONTENEDOR DE PAÑALES	3	BUENO	AULA 0-1 AULA1-2 AULA2-3	

Electrodomésticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CALDERA DE AGUA ELÉCTRICA JUNKERS 1500W	1	BUENO	COCINA	
	FRIGO COMBI BOSCH NO FROST	1	BUENO	COCINA	
	SECADORA INDESIT IDCL 75	1	BUENO	COCINA	
	LAVADORA SAUBER 8KG	1	BUENO	COCINA	

Página 11 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	LAVAVAJILLAS INDUSTRIAL ELECTROLUX EL 1P	1	BUENO	COCINA	
	CAMPANA INOX TEKA DBB90	1	BUENO	COCINA	
	HORNO BALAY 3HB4131X2	1	BUENO	COCINA	
	ENCIMERAINDUCCION BALAY 3EB967FR	1	BUENO	COCINA	
	ROBOT DE COCINA GM MODELO G 10L	1	BUENO	COCINA	
	BATIDORA BRAZO BLEND 250W	1	BUENO	COCINA	
	BATIDORA DE VARILLA UFESA 1500 MOD. BP 4850	1	BUENO	COCINA	
	PICADORA MOULINEX 800 W AD 560120	1	BUENO	COCINA	
	MICROONDAS ORBEGOZO WHITE CLASS	1	BUENO	COCINA	
	MICROONDAS LG	1	BUENO	AULA 0-1	
	FREIDORA TEFAL FILTRA PRO INOX DESIGN 4 L	1	BUENO	COCINA	
	RADIADOR ELÉCTRICO FARHO	1	BUENO	AULA 0-1	
	RADIADOR ELÉCTRICO FARHO	1	BUENO	AULA 1-2	
	CALEFACTOR ELÉCTRICO TERMO VENTILADOR	2	BUENO	AULA 2-3	
	ALTAVOZ INFINITON PARTY EQ 09	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	PIZZARAS DE TIZA	2	BUENO	AULA 0-1, AULA 2-3	

Página 12 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	VENTILADOR HABITEX VP-07	1	BUENO	AULA 1-2	

Equipos informáticos

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	IMPRESORA HP DESKJET 4222E	1	BUENO	DIRECCIÓN	
	PORTATIL HP	1	BUENO	DIRECCIÓN	
	TECLADO PACKARD BELL	1	BUENO	DIRECCIÓN	
	MONITOR ACER	1	BUENO	DIRECCIÓN	
	RATON ORDENADOR	1	BUENO	DIRECCIÓN	

Menaje y lencería

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CACEROLA ALTA INOX C/T 32	1	BUENO	COCINA	
	CACEROLA BAJA INOX C/T 32	1	BUENO	COCINA	
	OLLA RECTA INOX C/T28	1	BUENO	COCINA	
	CAZO RECTO ALTO INOX	1	BUENO	COCINA	
	CAZO RECTO BAJO INOX	1	BUENO	COCINA	
	PAELLERA INOX C/T 36	1	BUENO	COCINA	
	CAMPANA ESCURREFRITOS	1	BUENO	COCINA	
	POTE ESCURREFRITOS	1	BUENO	COCINA	
	CUCHILLO MESA	12	BUENO	COCINA	
	CUCHARA MESA	12	BUENO	COCINA	
	TENEDOR MESA	12	BUENO	COCINA	
	CUCHILLO CARNICERO	1	BUENO	COCINA	
	CUCHILLO CEBOLLERO	1	BUENO	COCINA	

Página 13 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CUCHILLO DESHUESAR	1	BUENO	COCINA	
	TENEDORES MEDIANOS	10	BUENO	COCINA	
	TENEDORES POSTRE	36	BUENO	COCINA	
	TENEDORES DE COLORES INFANTILES	13	BUENO	COCINA	
	CUCHARAS DE COLORES INFANTILES	23	BUENO	COCINA	
	CUCHARA SOPERA MEDIANA	46	BUENO	COCINA	
	PLATOS DE POSTRE	37	BUENO	COCINA	
	BOL DE DESAYUNO	10	BUENO	COCINA	
	PLATOS HONDOS	41	BUENO	COCINA	
	PLATOS LLANOS	8	BUENO	COCINA	
	PLATOS HONDOS T M	8	BUENO	COCINA	
	PLANTOS POSTRE	8	BUENO	COCINA	
	VASOS DE PLÁSTICO INFANTIL	57	BUENO	COCINA	
	BOL DESAYUNO INFANTIL	25	BUENO	COCINA	
	FUENTES LLANAS	3	BUENO	COCINA	
	CUCHARON SOPERO	1	BUENO	COCINA	
	MORTERO MADERA	1	BUENO	COCINA	
	MORTERO INDUSTRIAL	1	BUENO	COCINA	
	JARRAS GRANDES PLÁSTICO	3	BUENO	COCINA	
	JARRAS CRISTAL 1 L	3	BUENO	COCINA	
	TABLAS CORTAR	3	BUENO	COCINA	
	EXPRIMIDIR MANUAL	1	BUENO	COCINA	
	PASAPURÉ	1	BUENO	COCINA	
	VASOS DE CRISTAL	30	BUENO	COCINA	
	CUBITERAS	3	BUENO	COCINA	
	CARRITO VERDULERO	1	BUENO	COCINA	
	COLADOR T G	1	BUENO	COCINA	

Página 14 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	EXPUMADERA METAL	1	BUENO	COCINA	
	CUCHARON METAL	1	BUENO	COCINA	
	BÁSCULA ELECTRICA	1	BUENO	COCINA	
	SARTEN 32 CM	1	BUENO	COCINA	
	SARTEN 22CM	1	BUENO	COCINA	
	BAYETAS COCINA	8	BUENO	COCINA	
	CORTINAS NÚMEROS	2	BUENO	AULA 1-2	
	BOLSAS TELA JUEGO HEURISTICO	15	BUENO	AULA 1-2	
	MANTA CAMA APILABLE	6	BUENO	AULA 1-2	
	MANTA POLAR CAMA APILABLE	20	BUENO	AULA 1-2	
	PROTECTOR CAMA APILABLE	15	BUENO	AULA 1-2	
	SACO CAMA APILABLE 130X54	38	BUENO	AULA1-2	
	SACO CAMA APILABLE 110X54	10	BUENO	AULA 1-2	
	TOALLAS LAVABO	3	BUENO	AULA 1-2	
	FUNDA HAMACA BEBÉ	6	BUENO	AULA 1-2	
	SABANAS SACO CUNA	18	BUENO	AULA 0-1	
	MANTA POLAR CUNA	10	BUENO	AULA 0-1	
	CUBRECHICONERA CUNA	7	BUENO	AULA 0-1	
	COLCHA CUNA	7	BUENO	AULA 0-1	

Juguetes y material didáctico

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	BALDA DE MADERA T 1M	4	BUENO	PASILLO	
	PERCHERO DE MADERA 9	1	BUENO	PASILLO	

Página 15 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CORCHO ANUNCIOS FAIBO	2	BUENO	PASILLO	
	TOBOGÁN CHICCO	1	BUENO	PATIO EXTERIOR	
	CASITA PLÁSTICO CHICCO	1	BUENO	PATIO EXTERIOR	
	ARENERO	1	BUENO	PATIO EXTERIOR	
	CALABAZA CHICCO	1	BUENO	PATIOEXTERIOR	
	BALANCÍN BARCO CHICCO	1	BUENO	PASILLO	
	ESTRUCTURA EMMI PLICKLER	1	BUENO	PASILLO	
	COLCHONETAS RECTANGULARES	5	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MODULO ESCALERA SUMO	1	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MODULO RAMPA SUMO	1	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MODULO CUADRADO SUMO	1	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MODULO RECTANGULAR GRANDE	2	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MODULO RAMPA GRANDE	2	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MODULO SEMICIRCULO GRANDE	2	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MODULO HEXAGONO GRANDE	2	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	PICAS PSICOMOTRICIDAD	4	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	AROS PSICOMOTRICIDAD	8	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	LADRILLOS PSICOMOTRICIDAD	6	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	PUZZLES FIGURAS GEOMÉTRICAS	5	BUENO	AULA 2-3	
	TABLEROS MONTESSORI	2	BUENO	AULA 2-3	

Página 16 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	TORRE ROSA MONTESSORI	1	BUENO	AULA 2-3	
	ARCOIRIS WALDORF	1	BUENO	AULA 1-2	
	CAJA VARIEDAD CACHARRITOS	3	BUENO	AULA 1-2, AULA 2-3	
	CAJA VARIEDAD ANIMALES	3	BUENO	AULA 1-2, AULA 2-3	
	CAJA VARIEDAD CONSTRUCCIONES	4	BUENO	AULA 1-2, AULA 2-3	
	CAJA VARIEDAD COCHES	4	BUENO	AULA 1-2, AULA 2-3	
	CAJA MUÑECAS DE TELA	10	BUENO	AULA1-2, AULA 2-3	
	PUZZLES MADERA FRUTAS	4	BUENO	AULA 1-2	
	INSERTABLES MADERA	3	BUENO	AULA 1-2	
	JUEGO DE PIEZAS DE MADERA	2	BUENO	AULA 1-2	
	ARRASTABLES VARIOS	8	BUENO	AULA 0-1, AULA 1-2	
	CAJA CHINA	4	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	PANDERETAS VARIAS	5	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	XILOFONO	1	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	MARACAS VARIAS	6	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	PALO DE LLUVIA	1	BUENO	SALA USOS MÚLTIPLES	
	CAJA MUSICAL PARA 1 EDAD	1	BUENO	AULA 0-1	
	BASTÓN DE LLUVIA MINI	2	BUENO	AULA 0-1	
	CAMPANAS MUSICALES	1	BUENO	AULA 0-1	
	CORONAS 6 PARES CIMBALES	2	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	CLAVES DE MADERA	2	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	TRIANGULO METAL	2	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	GUIRO SHAKER	1	BUENO	USOS MÚLTIPLES	

Página 17 | 24



Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CUBO ACTIVIDADES BEBÉ	2	BUENO	AULA 0-1	
	MANTA DE ACTIVIDADES BEBÉ	4	BUENO	AULA 0-1	
	CESTO DE LOS TESOROS	1	BUENO	AULA 0-1	
	JUEGO HEURÍSTICO MATERIAL DIVERSO	1	BUENO	AULA 2-3	
	PARACAIDAS	2	BUENO	USOS MÚLTIPLES	
	BLOQUES DE MADERA CON LUPA	1	BUENO	AULA 1-2	
	LETRAS DE LIJA MAYÚSCULAS	1	BUENO	AULA 2-3	
	PUNZONES	18	BUENO	AULA 2-3	
	ALFOMBRILLAS	18	BUENO	AULA 2-3	
	CAJA SONIDOS MONTESSORI	1	BUENO	AULA 2-3	
	CUBOS TRASLUCIDOS	1	BUENO	AULA 1-2	
	MARCOS CUADROS ARCOIRIS	1	BUENO	AULA 1-2	
	BOLAS DE ACERO	3	BUENO	AULA 0-1	
	PELOTAS TEXTURAS	6	BUENO	AULA 0-1	
	CARRETILLA	1	BUENO	PASILLO	
	ESCOBAS	2	BUENO	PASILLO	
	CAJA MONTESSORI COLORES	1	BUENO	AULA 2-3	
	LUCE NAVIDAD VARIAS	3	BUENO	AULA USOS MÚLTIPLES	
	RULO GATEADOR	1	BUENO	AULA 0-1	
	GIMNASIO PARA BEBÉ	2	BUENO	AULA 0-1	
	CUENTOS INFANTILES	498	BUENO	BIBLIOTECA ESCUELA, AULA 0-1, AULA 1-2, AULA 2-3	DONACIÓN DE NUEVOS CUENTOS INFANTILES
	REVISTAS AULA INFANTIL	100	BUENO	BIBLIOTECA ESCUELA	

Página 18 | 24

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	REVISTAS INFANCIA GRAO	120	BUENO	BIBLIOTECA ESCUELA	
	PELOTAS PLÁSTICO HERMEX	4	BUENO	PASILLO	

Otro material inventariable

Referencia	Tipo/ Descripción	Número de unidades	Estado de conservación	Unidad/ Aula/ Ubicación	Observaciones
	CUBRERRADIADORES	2	BUENO	AULA 0-1 AULA 1-2	
	PROTECTOR ENCHUFES	40	BUENO	TODAS LAS DEPENDENCIAS	
	CERRADURAS DE SEGURIDAD	8	BUENO	TODAS LAS DEPENDENCIAS	

Página 19 | 24



ANEXO II: RELACIÓN DE BIENES INMUEBLES CUYO USO SE TRASPASA A LA ADMINISTRACIÓN DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO: Tineo

REFERENCIA	DENOMINACIÓN DE LA ESCUELA	LOCALIDAD	DIRECCIÓN	SUPERFICIE	OBSERVACIONES
9713401QJ0091S0001XB	Escuela Infantil de Tineo	Tineo	Travesía Verdeamor nº 24	517,33 m2 útiles (563,801 m2 construidos)	Dentro del recinto escolar del CP Verdeamor

ANEXO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Escuelas de 0 a 3
municipales
AYUNTAMIENTO DE TINEO

RELACIÓN DE CONTRATOS SUSCRITOS POR EL AYUNTAMIENTO PARA LA GESTIÓN DE LAS ESCUELAS INFANTILES QUE SE INTEGRAN EN LA RED AUTONÓMICA

REFERENCIA/ Nº EXPEDIENTE	TIPO DE CONTRATO	DENOMINACIÓN	OBJETO	PRESUPUESTO DE ADJUDICACIÓN	CF ADJUDICATARIO	NOMBRE ADJUDICATARIO	FECHA DE SUSCRIPCIÓN	DURACIÓN DEL CONTRATO	FECHA DE FINALIZACIÓN	ESTADO DE EJECUCIÓN	MODIFICACIONES	PRÓRROGA	INCIDENCIAS	OBSERVACIONES Y /O COMENTARIOS
CYP/2024/8	Suministros	Contrato de suministro de alimentos para la Escuela Infantil de 0 a 3 años de Tineo.	Suministro de alimentos para la Escuela Infantil de 0 a 3 años de Tineo.	24.134,76 €	F74337593	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS S. COOP. ASTUR	18/06/2024	1 año. Prórroga 1 año más.	18/06/2026	En ejecución		Prorrogado por 1 año por Resolución de 09/05/2025, hasta 18/06/2026		
CYP/2026/11	Suministros	Contrato de suministro de alimentos para la Escuela Infantil de Tineo.	Suministro de productos alimenticios para la EEI de Tineo	24.978,32 €	F74337593	CAMPOASTUR PRODUCTOS Y SERVICIOS S. COOP. ASTUR	31/03/2026	Desde el 19/06/2026 al 31/07/2027	31/07/2027			No se prevé		Contrato adjudicado por un porcentaje de descuento único y global de 0,13%, aplicable a todos los productos que componen el suministro recogidos en el Anexo I PPT. El coste final del contrato corresponderá a la demanda efectiva. La cantidad de pedidos puede variar en el tiempo de vigencia del contrato, debiendo respetarse el precio unitario de cada artículo, el descuento único y global ofertado y el importe máximo del contrato (24.798,32€, IVA incluido), que no implica un compromiso de gasto mínimo.



ANEXO III: DERECHOS Y OBLIGACIONES

Escuelas de 0 a 3 municipales
AYUNTAMIENTO DE TINEO

RELACIÓN DE OBLIGACIONES ADQUIRIDAS POR EL AYUNTAMIENTO EN LAS QUE SE HAYA DE SUBROGAR EL PRINCIPADO DE ASTURIAS (Art. 10.4 Ley 5/2024)

DESCRIPCIÓN DE LA OBLIGACIÓN	RESOLUCIÓN MUNICIPAL /O SENTENCIA JUDICIAL	INTERESADO	IMPORTE ANUAL	IMPORTE TOTAL	DURACIÓN	OTROS DATOS DE INTERÉS
Demanda en materia de derecho interpuesta por Mónica Conde Blanco frente al ayuntamiento de Tineo. SUPLICA se declare el derecho a ser clasificada en el grupo A2, a que se realice una valoración de su puesto de trabajo (directora de la escuela infantil) a los efectos de cuantificación y asignación de un complemento específico y se le aplique el nivel 22 de complemento de destino, consecuencia de su integración en el grupo A2, todo ello con efectos desde su nombramiento. SENTENCIA 183/2025: desestima íntegramente la demanda formulada. Interpuesto RECURSO de suplicación, SENTENCIA 2216/2025, declaran la nulidad de las actuaciones judiciales posteriores a la notificación de la sentencia 183/2025 y firme la sentencia dictada.	TSJ ASTURIAS. SALA SOCIAL OVIEDO. SENTENCIA 2216/2025 contra SENTENCIA 183/2025 del JDO. SOCIAL N.5 OVIEDO (P.O. 693/2023)	MÓNICA CONDE BLANCO				

ANEXO IV: RELACIÓN DEL PERSONAL QUE SE INTEGRA EN LA PLANTILLA DEL PRINCIPADO DE ASTURIAS

Escuelas de 0 a 3 municipales
AYUNTAMIENTO: TINEO
Escuela: Tineo

IMPORTES SIMULADOS UNA VEZ EL PLENO DEL AYUNTAMIENTO DE TINEO APRUEBE LA SUBIDA CON CARÁCTER RETROACTIVO AL 01/01/2025 DEL 2,5%+ SUBIDA CON EFECTOS 01/01/2026 DEL 1,5%

NÚMERO	TRABAJADOR/A	TITULACIÓN (1)	TITULACIÓN (2)	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	OTROS COMPLEMENTOS ANUALIZADOS(*)	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO O COLECTIVO DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
1	CONDE BLANCO MONICA	BACHILLER SUPERIOR O F.P. EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE	DIPLOMADO EN PROFESORADO DE EDUCACION GENERAL BASICA/EDUCACION PREESCOLAR	C1 CD17	DIRECTOR A ESCUELA INFANTIL	04/09/2007	FIJO	189	100	12.364,40	7	3.594,64	13.935,65	29.894,69	AYTO. TINEO	*	SS 9.655,98
2	FERNANDEZ LLANO ANA ISABEL	BACHILLER SUPERIOR O F.P. EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE	TITULO TECNICO ESPECIALISTA RAMA HOGAR	C1 CD17	TECNICO EDUCACION INFANTIL	01/03/2011	FIJO	189	100	12.364,40	5	2.567,60	8.583,54	23.515,54	AYTO. TINEO	*	SS 7.595,52
3	MAYO BUENO LORENA	BACHILLER SUPERIOR O F.P. EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE	TITULO UNIVERSITARIO OFICIAL DE MAESTRA (EDUCACION INFANTIL)	C1 CD17	TECNICO EDUCACION INFANTIL	02/01/2008	FIJO	189	100	12.364,40	7	3.594,64	8.583,54	24.542,58	AYTO. TINEO	*	SS 7.927,25
4	ORTIZ CUERVO MARIA JESUS	BACHILLER SUPERIOR O F.P. EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE	TITULO FORMACION PROFESIONAL DE TECNICA SUPERIOR EDUCACION INFANTIL	C1 CD17	TECNICO EDUCACION INFANTIL	01/12/2011	FIJO	189	100	12.364,40	4	2.054,08	8.583,54	23.002,02	AYTO. TINEO	* REDUCCION JORNADA GUARDA LEGAL (71,42% DE TRABAJO)	SS 7.429,65
5	FERNANDEZ MAYORDOMO MARTA	BACHILLER SUPERIOR O F.P. EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE	TITULO DE TECNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	C1 CD17	TECNICO EDUCACION INFANTIL	24/01/2017	FIJO	189	100	12.364,40	3	1.540,56	8.583,54	22.488,50	AYTO. TINEO	*	SS 7.263,79



NÚMERO	TRABAJADOR/A	TITULACIÓN (1)	TITULACIÓN (2)	CATEGORÍA PROFESIONAL	PUESTO DE TRABAJO	FECHA ALTA	FIJO/TEMPORAL/INDEFINIDO NO FIJO	TIPO DE CONTRATO	% DE JORNADA	SUELDO BASE ANUAL	NÚMERO DE TRIENIOS	ANTIGÜEDAD ANUALIZADA	OTROS COMPLEMENTOS ANUALIZADOS(*)	SUELDO BRUTO ANUAL	CONVENIO COLECTIVO O DE APLICACIÓN	CONDICIONES RETRIBUTIVAS PERSONALES RECONOCIDAS (CONTRATO O SENTENCIA) ANUALIZADAS	OBSERVACIONES / COMENTARIOS
6	DÍAZ DÍAZ MARTA	GRADUADO ESCOLAR O EQUIVALENTE	TÍTULO DE GRADUADO ESCOLAR	AGRUPACIÓN PROFESIONAL	COCINERA	18/10/2019	FIJO	189	100	18.233,88	2	1.027,04	784,48	20.045,40	AYTO. TINEO	**	SS 6.474,66
7	FRANCOS FERNANDEZ GEORGINA	BACHILLER SUPERIOR O F.P. EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE	TÍTULO DE GRADUADA EN MAESTRO EN EDUCACION INFANTIL	C1 CD17	TECNICO EDUCACION INFANTIL	05/09/2025	INDEFINIDA NO FIJA POR SENTENCIA	189	100	12.364,40	1	513,52	8.583,54	21.461,46	AYTO. TINEO	*	SS 6.932,05
8	SEDANE MACHADO CLAUDIA	BACHILLER SUPERIOR O F.P. EDUCACION INFANTIL O EQUIVALENTE	TÍTULO DE TECNICO SUPERIOR EN EDUCACION INFANTIL	C1 CD17	TECNICO EDUCACION INFANTIL		TEMPORAL	502	50	6.182,20	0	0,00	4.291,77	10.473,97	AYTO. TINEO	***	SS 3.508,78

* STS 2711/11 de 28 de octubre, por la que se declara el derecho de los trabajadores que presten servicios en las Escuelas Infantiles dependientes del Ayuntamiento de Tineo a que se les aplique el convenio colectivo para el personal laboral del Ayuntamiento. En ejecución de sentencia, por Acuerdo de Pleno de 28 de noviembre de 2013 se declaró este derecho y se incorporó a los trabajadores en la categoría de Técnico de Educación Infantil Escuela 0-3 años, fijando las retribuciones correspondientes al salario base, el complemento de destino 17 y el complemento específico.

** Retribuciones por antiguo convenio eventual del Ayuntamiento de Tineo.

*** Contrato temporal eventual por circunstancias de la producción, 6 meses desde el 18/02/2026 al 17/08/2026(se realiza el cálculo anual)

(1) TÍTULOS EXIGIDOS EN ACCESO A PLAZA Y REQUERIDOS EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

(2) TÍTULOS ACREDITADOS EN PROCESO DE ESTABILIZACIÓN

COTIZACIÓN A LA SEGURIDAD SOCIAL. CNAE ADMON. PUBLICA 8411, TIPO DE COTIZACIÓN 32,30%, LOS CONTRATOS TEMPORALES SUPONEN UNA COTIZACIÓN DEL 33,5%

LA JORNADA LABORAL ES DE 35 HORAS/SEMANA